

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, el presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad Local Menor (<http://cascajosa.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cascajosa, 22 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José María Gómez Martínez. 2341

BOPSO-138-02122019